



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, para que, a través de los organismos correspondientes, informe respecto del programa denominado “Protecting Global Commons Program”, anunciado públicamente por la Embajada de los Estados Unidos en la República Argentina el día 18 de mayo de 2026, lo siguiente:

1. Remita copia íntegra de la “Carta de Intención” suscripta entre autoridades argentinas y estadounidenses en el marco del mencionado programa.
2. Informe qué organismos nacionales participaron de la negociación, elaboración y firma de dicha iniciativa.
3. Informe si el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y/o la Jefatura de Gabinete de Ministros emitieron dictámenes técnicos, jurídicos o políticos respecto del acuerdo o programa mencionado. En caso afirmativo, remita copia de los mismos.
4. Informe cuál es el alcance operativo, estratégico y jurídico del programa anunciado.
5. Informe qué tipo de equipamiento será entregado a la República Argentina, detallando especificaciones técnicas, costos, financiamiento y condiciones de utilización.
6. Informe si existen cláusulas de confidencialidad, cooperación operativa, intercambio de información sensible o mecanismos de asistencia técnica y/o militar asociados al programa.
7. Informe si el programa contempla presencia de personal extranjero, asistencia permanente, capacitación en territorio argentino o participación conjunta en operativos.
8. Informe cuál será el costo presupuestario total estimado para el Estado argentino durante la vigencia del programa.
9. Informe qué áreas geográficas específicas del Atlántico Sur estarán comprendidas dentro del programa anunciado.

MAXIMILIANO FERRARO



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 18 de mayo de 2026, la Embajada de los Estados Unidos en la República Argentina anunció públicamente el lanzamiento del denominado “Protecting Global Commons Program”, orientado —según la comunicación oficial— a fortalecer la seguridad marítima en el Atlántico Sur mediante una alianza estratégica entre ambos países.

La publicación informó que dicha cooperación incluye la entrega de equipamiento especializado, entrenamiento, apoyo operativo y un esquema de asistencia de cinco años vinculado a tareas de patrullaje, interceptación y neutralización de amenazas marítimas. Asimismo, se comunicó la firma de una “Carta de Intención” entre autoridades militares argentinas y estadounidenses.

La relevancia geopolítica y estratégica del Atlántico Sur para la República Argentina exige la máxima transparencia institucional respecto de cualquier acuerdo, programa o entendimiento internacional que involucre cuestiones de defensa, seguridad, vigilancia marítima o cooperación militar.

En ese sentido, corresponde que el Honorable Congreso de la Nación tome conocimiento de los alcances concretos de esta iniciativa, de sus eventuales implicancias presupuestarias, operativas y jurídicas, así como de los compromisos asumidos por el Estado argentino.

El control parlamentario sobre los actos del Poder Ejecutivo en materia internacional y de defensa constituye una obligación republicana esencial, particularmente cuando se trata de programas de cooperación estratégica de mediano y largo plazo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

MAXIMILIANO FERRARO